



REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA, EL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO, EL MUSEO CASA DE LOS TIROS Y EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (EXPTE. CONTR 2021 1085566)

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

PRIMERO. El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Dice en su apartado 4

En el expediente se justificará adecuadamente:

- a) *La elección del procedimiento de licitación.*
- b) *La clasificación que se exija a los participantes.*
- c) *Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.*
- d) *El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.*
- e) *La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.*
- f) *En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.*
- g) *La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.*

A los efectos de lo exigido en el apartado f del precepto señalar que esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico carece de los efectivos personales para la realización de tal servicio.

SEGUNDO. En cuanto a medios materiales igualmente procede señalar la ausencia de los mismos para el desarrollo del servicio y en particular las necesidades concretadas en el PPT.

Granada en la fecha de la firma electrónica
Miguel Ángel Redondo Cerezo
Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.



MIGUEL ANGEL REDONDO CEREZO		24/11/2021 13:09:00	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwIw7A35v55w4yOM2RY93Mw6Fpd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	